

2773

Quito D.M., 7 de noviembre de 2007

Fco Javier
25 ENE 2008

Escaneado
31-01-08
qu

15h30
CCO OK

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Quito \$ 1.

Yo, Cynthia Isabel Wright Vela, en mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA., expediente N° 152881, comparezco ante usted y me permito informarle que con fecha 02 de octubre de 2007, mediante acta de Junta General Universal de Socios, se aceptó la cesión de:

- Cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos;

CEDENTE

Allan Roberto Wright Vela

CESIONARIA

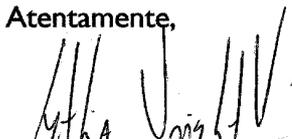
Cynthia Isabel Wright Vela

Esta cesión de participaciones se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 23 de octubre de 2007 ante el Notario Decimoprimeros de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 06 de noviembre de 2007, con número 3472, tomo 135.

Solicito se me confiera una nómina actu alizada de los socios.

Comunico a usted este particular, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Cynthia Isabel Wright Vela

Gerente
Dominio Total Dotal Cía. Ltda.
Expediente N° 152881
RUC N° 1791970721001

OK

Cesión de participaciones
registrada Adjunto nomina



30-01-2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIDADANIA No 170607234-3

WRIGHT VELA CYNTHIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1975
REG CIVIL 0079 04989 F

PICHINCHA/ QUITO
BENALCAZAR

Cynthia Wright V



EQUATORIANA***** E33331222E

CASADO ANTONIO XAVIER DAVIEDES PALASO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SIDNEY RICARDO WRIGHT
MARIA "DOLORES" VELA

QUITO 15/06/2005

1570572017
RENTA 1553998



RENDA

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

084-0039 1706072343
NUMERO CEDULA

WRIGHT VELA CYNTHIA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA
PARROCCIA



REGISTRANTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DOMINIO TOTAL
DOTAL CIA. LTDA**

OTORGADA POR:
Sr. Allan Roberto Wright Vela.

A FAVOR DE:
Sra. Cynthia Isabel Wright Vela.

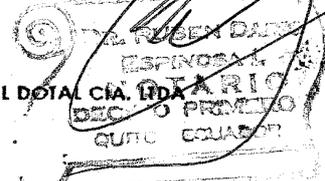
CUANTÍA : USD \$ 100,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y tres (23) de Octubre del año dos mil siete**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **Allan Roberto Wright Vela**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; la señora **Cynthia Isabel Wright Vela**, por sus propios derechos, de estado civil casada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA



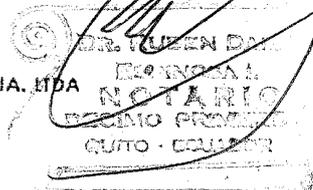
contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la compañía DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA., por una parte, el señor ALLAN ROBERTO WRIGHT VELA, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente EL CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita CYNTHIA ISABEL WRIGHT VELA. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casada la segunda, empresarios, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA. es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital de un mil dólares estadounidenses (USD \$ 1000,00), divididos en un mil (1000) participaciones iguales e indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense (USD \$ 1,00) cada una. Fue constituida ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el día veinte y tres de diciembre de dos mil cuatro, bajo el número tres mil cuatrocientos



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

setenta y dos (3472) del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y cinco.- Los socios que constituyeron dicha compañía fueron los señores Ximena Andrea Alvarez Barriga, Ruth Ximena Barriga Alvear y Cynthia Isabel Wright Vela; **b)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de mayo de dos mil cinco ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de mayo de dos mil cinco, los socios por unanimidad resolvieron autorizar a la señorita CYNTHIA ISABEL WRIGHT VELA. mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el seis (06) de abril de dos mil cinco, para que de sus quinientas diez (510) participaciones sociales que poseía en la compañía, ceda y transfiera en favor del señor ALLAN ROBERTO WRIGHT VELA, cien (100) participaciones sociales, de un dólar estadounidense (USD \$ 1,00) cada una; **c)** Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dos de octubre de dos mil siete celebrada, los socios, por unanimidad, resolvieron autorizar al señor ALLAN ROBERTO WRIGHT VELA para que de sus cien (100) participaciones sociales que posee actualmente en la compañía, ceda y transfiera en favor de la señorita CYNTHIA ISABEL WRIGHT VELA, la totalidad de sus participaciones, es decir cien (100) participaciones sociales, de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el cedente, ALLAN ROBERTO WRIGHT VELA cede en favor de la cesionaria, la señora CYNTHIA ISABEL WRIGHT VELA cien (100) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una. Todas las participaciones cedidas pertenecen al capital que posee

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LDA



ALLAN ROBERTO WRIGHT VELA en la compañía DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA., con lo que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre:	Capital suscrito:	Participaciones:	Porcentaje:
Ruth Ximena Barriga Alvarez	100	100	10%
Andrea Ximena Alvarez Barriga	390	390	39%
Cynthia Isabel Wright Vela	510	510	51%
TOTAL	1.000	1.000	100%

CUARTA.- DECLARACIÓN: El cedente, ALLAN ROBERTO WRIGHT VELA, declara que todos los derechos derivados de la calidad de socio conferido en favor de CYNTHIA ISABEL WRIGHT VELA entran en plena vigencia a partir de la firma de la presente escritura.- **QUINTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realiza ALLAN ROBERTO WRIGHT VELA, la suma de cien dólares estadounidenses (USD \$ 100,00), cantidad de dinero que cancela con dinero de contado, el cual el cedente declara recibir en este mismo acto.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** El cedente autoriza a la cesionaria a tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre las transferencias que se efectúan.- **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN:** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

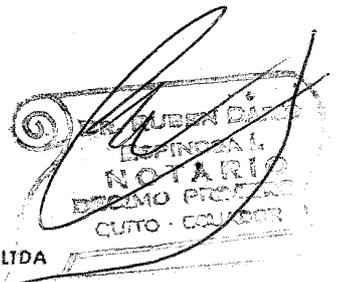
cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Fred Larreátegui Fabara., Abogado con matrícula profesional número diez mil setecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, la cesionaria declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Allan Roberto Wright Vela.
C.C No. 170431925-8

Sra. Cynthia Isabel Wright Vela.
C.C No. 170607234-3

Al Notario:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA

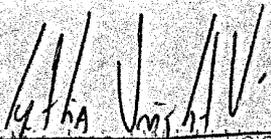


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2007

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 02 de octubre de 2007, siendo las 09h30am, en la oficina principal de la compañía situadas en la calle La Rábida 373 y La Niña de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, señorita Ximena Andrea Álvarez Barriga, titular de trescientas noventa (390) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; la señora Ruth Ximena Barriga Alvear, titular de cien (100) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; y, la señorita Cynthia Isabel Wright Vela, titular de quinientos diez (410) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una y el señor Allan Roberto Wright Vela, titular de cien (100) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una. Preside la sesión la Srta. Ximena Andrea Álvarez Barriga y en calidad de Secretaria actúa la señorita Cynthia Isabel Wright Vela, quien ejerce la Gerencia de la Compañía. La Presidencia dispone se de inicio a la Junta, y luego de la verificación del caso, declara que se halla presente todo el capital social pagado y que por tanto procede su realización. Adicionalmente, por encontrarse presente el cien por ciento del capital de la compañía, deciden instalarse en Junta Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El único punto del orden del día a tratarse es el siguiente: Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía.

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA. La Presidencia concede la palabra al señor ALLAN ROBERTO WRIGHT VELA, quien manifiesta su interés de ceder CIEN participaciones sociales en esta compañía en favor de la señorita CYNTHIA ISABEL WRIGHT VELA. Manifiesta que al momento é es titular de cien (100) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una que representan el diez por ciento de la compañía. Tras las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad, aprueba la cesión de las participaciones en favor de la señorita Cithya Isabel Wright Vela, por parte del socio Alla Roberto Wright Vela. Habiéndose tratado y aprobado por unanimidad el unico punto del orden del día para el que se instaló la Junta General Universal Extraordinaria, la Presidencia concede un receso para que se redacte la respectiva acta.

Una vez elaborada el acta, la Presidencia ordena la reinstalación de la sesión para conocerla, con las mismas personas presentes al inicio, y se procede a dar lectura del acta, la misma que se aprobó por unanimidad en todas sus partes y sin observaciones en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron, siendo las 10h45 am, en que se da por terminada la sesión. f) Ximena Andrea Álvarez Barriga; f) Ruth Ximena Barriga Alvear; f) Alla Roberto Wright Vela; f) Cynthia Isabel Wright Vela, Socia - Secretaria. - CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



f) Cynthia Isabel Wright Vela
Socio- Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170607234-3

WRIGHT VELA CYNTHIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

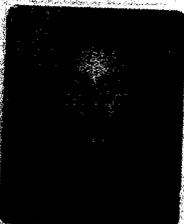
05 JULIO 1975

REN 0499 04989 F

PICHINCHA/ QUITO

BENZALCÁZAR GONZÁLEZ 1975

Cynthia Wright



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO ANTONIO XAVIER CAVIEDES FALAD

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SIDNEY RICARDO WRIGHT

MARIA DOLORES VELA

QUITO 15/06/2005

15/06/2017

REN 1766211

Sidney Ricardo Wright



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170607234-3

WRIGHT VELA ALLAN ROBERTO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

05 MAYO 1972

REN 06610 M

PICHINCHA/ QUITO

BENZALCÁZAR GONZÁLEZ 1972

Allan Wright



EQUATORIANA***** E342312222

VIUERTIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

SIDNEY RICARDO WRIGHT

MARIA DOLORES VELA

QUITO 01/02/2006

01/02/2018

REN 1766211

Sidney Ricardo Wright



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

077-0168 1704319258
NUMERO CEDULA

WRIGHT VELA ALLAN ROBERTO

PICHINCHA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Allan Wright



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

084-0039 1706072343
NUMERO CEDULA

WRIGHT VELA CYNTHIA ISABEL

PICHINCHA CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

Cynthia Wright

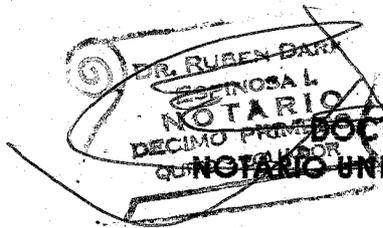


Cynthia Wright

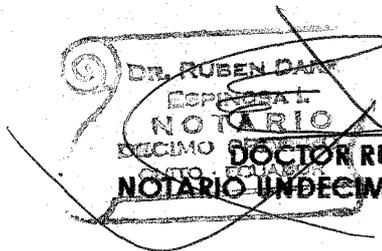
Sidney Ricardo Wright

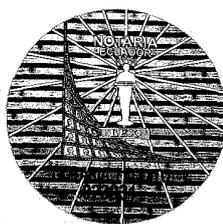
NOTARIO
QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA.**, otorgada por Sr. Allan Roberto Wright Vela., a favor de Sra. Cynthia Isabel Wright Vela., firmada y sellada en **Quito, a 23 de Octubre de 2.007.-**



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y cuatro (24) de Noviembre del dos mil cuatro; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 23 de Octubre de dos mil siete, contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 23 de Octubre de 2.007.-**



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3472** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de diciembre del dos mil cuatro, a fs 3057, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **“DOMINIO TOTAL DOTAL CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Hector Gavilanes Freire
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng